

**Humberto Prado presentó informe sobre situación de DDHH en Venezuela 2019**

**Caracas, 20 de julio de 2020. NP.-** El Comisionado Presidencial para los DDHH y Atención a las Víctimas, Humberto Prado, presentó este lunes 20 de julio el informe “Venezuela entre la oscuridad y la esperanza: Informe de DDHH 2019”, cuyo objetivo es describir y detallar las violaciones de los derechos fundamentales registrados en 2019, perpetrados por el régimen de Nicolás Maduro, en contra de la sociedad venezolana.

La Comisión detalló que durante la visita in loco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), tuvieron la oportunidad de entregar en manos de los Comisionados un primer resumen del Informe Anual 2019 sobre violaciones a DDHH.

El comisionado explicó, que luego de la contundente victoria obtenida por la oposición venezolana en las elecciones de la Asamblea Nacional (AN), en el 2015, el régimen dio las primeras estocadas al cuerpo legislativo, con la suspensión de 6 diputados del estado Amazonas y posteriormente la declaró en desacato. Desde entonces, 18 diputados han denunciado hostigamiento y persecución por parte de grupos irregulares órganos del Estado, mientras que otros 33 permanecen en el exilio; 4 están refugiados en embajadas; 5 en la clandestinidad y otros14 fueron despojados de su pasaporte.

En cuanto a la falta de independencia judicial, indicaron que uno de los principales problemas es la alta provisionalidad de los jueces, pues la remoción arbitraria de estos afecta la garantía de inamovilidad y la independencia judicial.

Prado reiteró que, el año 2019 se caracterizó por una marcada agudización de conflicto político y crisis social en Venezuela, donde los periodistas y el derecho a la libertad de expresión se vieron fuertemente afectados en sus intentos de reportar los sucesos del país.

En 2019, seis canales internacionales fueron sacados de la programación, 20 emisoras salieron del aire por orden de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y se registraron más de 28 casos de bloqueos y ataques cibernéticos a sitios web informativos, en plataformas de redes sociales durante la transmisión de discursos o movilizaciones políticas opositoras. Se registraron al menos 2.219 detenciones arbitrarias relacionas al ejercicio de la libertad de expresión. La mayoría de las víctimas fueron trabajadores públicos y de la prensa, tanto nacionales como extranjeros, siendo algunos de estos expulsados del país tras su liberación.

Con relación a las actuaciones de las Faes, la Comisión señaló que, entre enero y mayo 1.560 personas fueron asesinadas, bajo el calificativo de “resistencia a la autoridad”, lo que esquematiza un patrón de conducta al momento de ejecutar acciones criminales. También han incurrido en todo tipo de crímenes, al momento de generar represión. El 95% de casos de tortura registrados por el Instituto de CASLA evidencian prácticas de violencia sexual.

En cuanto a los servicios básicos, la Comisión para los Derechos Humanos, encontró que en 2019 se agravó la situación del deterioro de los servicios públicos. Al menos 4.3 millones de venezolanos no tienen acceso a agua potable de calidad. En cuanto a la electricidad, 48% de los consultados manifestó haber permanecido al menos tres días sin energía eléctrica, un 33% informó que pasan cuatro días sin el servicio y otro 4% respondió que pasa más de 7 días sin electricidad.

La Comisión recalcó la profunda crisis de DDHH que padecen los pueblos indígenas, con la explotación laboral, sexual y la violencia que sufren los niños y mujeres de estas comunidades que trabajan en las minas del Arco Minero del Orinoco y que afectan a unos 50 grupos étnicos. Asimismo, la Comisión señala que estas actividades ponen en riesgo la existencia de poblaciones como Pemón, Warao, Wayúu y Añu. Al menos 16 etnias reclaman la propiedad de esas tierras.

Con relación a la situación de las cárceles, la Comisión señaló que en 2019 se reportó el deceso de149 privados de libertad en centros de detención preventiva (CDP) de 15 estados. Detalla que los altos niveles de hacinamiento se magnificó e incrementó a 500%, debido a los detenidos en manifestaciones públicas.

La Coordinación de Migrantes y Víctimas de la Comisión, reportó que Venezuela experimentó el flujo de movilidad humana más grande de su historia, con 4.6 millones de migrantes y refugiados en todo el mundo para finales de 2019.

Ante esto, la comisión consideró que “todas las instituciones legítimas deben cooperar para respetar y garantizar los DDHH, las recomendaciones de la Asamblea Nacional, la CIDH y la Corte IDH deben ser cumplidos, las violaciones de DDHH tiene que ser investigadas y los culpables llevados ante la justicia, los actos de la persecución contra la prensa y defensores de DDHH deben cesar, el ingreso de ayuda humanitaria tiene que ser permitido, se deben promover los programas de atención a víctimas y a migrantes y el derecho a los servicios básicos debe ser garantizado.

Para la Comisión Presidencial para los DDHH y Atención a las Víctimas, el informe cumple con el objetivo de denunciar las violaciones de DDHH que tomaron lugar en el año 2019, para contrarrestar el silencio del régimen respecto a cifras de interés público, así como la censura que imponen frente a aquellos que intentan publicarlas. “Esto no es más que una síntesis de todo lo ocurrido en el 2019, para que la CIDH lo tome como suministro oficial del gobierno encargado de Venezuela y que la situación a la que las víctimas han sido sometidas no quede impune”, finalizó el Comisionado.



**HUMBERTO PRADO SIFONTES**

**Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Atención a las Víctimas**